



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00917857--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resolución N° 652-HCD-2023; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por las Profesoras Inga. Liliana Beatriz PASTORE, Dra. Claudia María EGEA y Dra. María Lila ASAR.

Art. 2°.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Lic. Melina ZÁRATE (Leg. 52202 - D.N.I: 30.711.217), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Dra. Andrea Cecilia HERRERA.

Art. 3°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Dra. Andrea Cecilia HERRERA (Leg. 52368), a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Lic. Melina ZÁRATE.

Art. 4°.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Dra. Ana Josefina BARRIONUEVO (Leg. 51120 - D.N.I: 38.179.239), en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple, en la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 5°.- La fecha de alta será la del acta que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y ANEXO II de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 6°.- Las Docentes mencionadas en el Art. 2° y Art. 4° se deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°.- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°.- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a las interesadas, al Área Sueldos, al

Área Personal, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

AB/Mbl